

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 12 -2018/SGEN/RENIEC

Lima, 01 MAR. 2018

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 0000040-2017/SGEN/OAA/RENIEC (15NOV2017) y el Memorando N° 000551-2017/SGEN/OAA/RENIEC (11DIC2017), emitidos por la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General; el Memorando N° 004718-2017/GPP/RENIEC (23NOV2017), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000368-2017/GPP/SGRM/RENIEC (23NOV2017), emitido por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000190-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (16ENE2018), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa y la Hoja de Elevación N° 000026-2018/GAJ/RENIEC (16ENE2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efecto de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que en ese contexto, la Oficina de Administración de Archivos propone el proyecto de Norma Administrativa Interna NAI-411-SGEN/002, "Fedatación Juramentada para la Generación de Microformas con Valor Legal", Segunda Versión; la misma que resulta ser la actualización de la Norma Administrativa Interna NAI-411-SGEN/002, "Fedatación Juramentada para la Generación de Microformas con Valor Legal", Primera Versión, aprobada mediante la Resolución Secretarial N° 12-2015/SGEN/RENIEC (26FEB2015); la cual, tiene como objetivo establecer y regular las actividades realizadas por el Fedatario Juramentado del RENIEC durante el proceso de aplicación de la firma digital en un documento electrónico para su conversión a microformas con valor legal; siendo además un documento de

aplicación obligatoria por los Fedatarios Juramentados del RENIEC, los órganos y unidades orgánicas que participan en el proceso de generación de microformas con valor legal;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el documento de vistos, sobre la base de lo señalado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, concluye que el proyecto de Documento Normativo propuesto se encuentra alineado a la Directiva DI - 200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión;

Que a través de los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el documento normativo propuesto, presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación; y,

En ese sentido, conforme a las facultades delegadas a la Secretaría General del RENIEC mediante la Resolución Jefatural N°15-2018-JNAC-RENIEC (06FEB2018), así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016); y a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Norma Administrativa Interna NAI-411-SGEN/002, "Fedatación Juramentada para la Generación de Microformas con Valor Legal", Primera Versión, aprobada mediante la Resolución Secretarial N° 12-2015/SGEN/RENIEC (26FEB2015).

Artículo Segundo.- Aprobar la Norma Administrativa Interna NAI-411-SGEN/002, "Fedatación Juramentada para la Generación de Microformas con Valor Legal", Segunda Versión.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

TBM/JAYI